

Señalar diapasas suaximabe

Separquamos. Esta Escripura viene como nos el Consep Justicias
y M^{to} de nro Rey Noble S^{mo} Real de Leon estando sus
en las Salas de nro Ayuntamiento como lo abemos delto y costun-
bre para tratar cosas tocantes al servicio de su Mag^{dad} y Real
de esta Republica, es asauer el D^o Alonso Joseph Navarra Abogado
Cajero y teniente, y los D^{os} Juan Felix Matheos Vindon Alvarado = D^o Juan
Díez Aguirres = D^o Martin de Alcaraz ferrier = D^o Juan fernandez de Leon
Lopez de Leon = D^o Claudio Joseph de Guera = D^o Juan Antonio Ruiz de
Vera = D^o Joseph de Cueto Lopez de Leon = D^o Pedro Joseph de Caxay Mula-
D^o Jorge fernando Molina Salido = D^o Juan Gregorio Alvaquergues
Vendidos = D^o Juan Soler Segura = D^o Diego Gomez Cavallero = D^o Nico-
las Ruiz de Moja = D^o Bernabe Alvarez quemora = D^o Joseph Mar-
tin de Villa escusa Jurador, por nos tenen en bre de los demas Juradores
y Jurador de este ayuntamiento que de presente son, y adelante fueren
de el, por quienes prestamos los y Currim de Voto en forma, de que se
taxan separavan por lo que en este yns trumento sea declarado, y asi
Juntos y Congregados como tal Juri, dezimos que por quanto medran-
te una Carta orden del D^o Juan Lopez de la Fuente Director Jral
de las Reales Salinas de esta Reyna, se otorgo por esta Juri Escripuras
obligandose a pagar a su Mag^{dad} (que Dios) y en su Real nombre al
D^o Blas de Morales Muñoz adm^o Jral de las de este ser-
vicio, cinquenta y dos mill y duzentos reales vellon en cada un año
de los que han de finalizar en el mes de Junio del demill setecien-
tientos y veinte por el Valor de mill quatrocientos y cinquenta libras
de Sal vida, que en cada uno se haia de sacar y conducir al R^o
Salero de Mazaron por el Capro deptaru, en la forma de las plazas

